



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 -2016-MPH/G.M.

Ayacucho, **21 MAR 2016**

VISTOS:

Que, mediante Memorando N° 157-2016-MPH/17 de fecha 10/03/2016, se remite la Estructura Funcional Programática;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica Y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 149° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N°27972;

Que, mediante Informe N° 157-2016-MPH/17 de fecha 10/03/2016, la Directora de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPH, indica que el PIM 2016 está programado el presupuesto para el pago a favor del Sr. FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, por S/1,000.00 mensual, en cumplimiento de disposición judicial por tratarse de medida cautelar, por lo que el gasto deberá estar afecto a la actividad "5001022 Planeamiento Urbano", - SEC FUN 061, en el rubro de financiamiento de Impuestos Municipales.

Que, el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, regula la rectificación de errores, señalando que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 009-2016-MPH/G.M de fecha 22/01/2016 se AMPLIA el plazo de vigencia de la REINCORPORACION PROVISIONAL del Sr. FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, como AYUDANTE DE OPERADOR DE GASOMETRO de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo considerarse como plazo de vigencia de dicha reincorporación desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016 o hasta la variación y/o cancelación de la medida Cautelar recaída en el Expediente Cautelar N° 01056-2014-89-0501-JR-CI-02; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error material contenido en el artículo Tercero de la Resolución de Gerencial Municipal N° 009-2016-MPH/G.M de fecha 22/01/2016, el mismo que quedara redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad	: 5001022	Planeamiento Urbano.
Función	: 19	Deporte Fundamental.
División Funcional	: 041	Desarrollo Urbano.
Grupo Funcional	: 0090	Desarrollo Urbano.
Sec. Funcional	: 061	Subgerencia de Control Técnico de Transportes Público
Rubro de Fto.	: 08	Impuestos Municipales.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Control Técnico de Transporte Público y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Enrique Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 21 MAR. 2016
Oficio Circ. N° 866-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: REM - 064-2016 - MP/LEM de fecha: 21 MAR. 2016.
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
22 MAR 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____